

 <p>Orden Religiosa de los Escuelas Pías - Colegios Nazaret  <b>COLEGIO CALASANZ MEDELLÍN</b>  "Educación en Piedad y Letras"</p>	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Código: DAD-GF-I004
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 4
	PROTOCOLO DE ASIGNACIÓN DE BECAS ESCOLARES	Fecha: 07/03/2019

Las Becas que la Comunidad de los Padres Escolapios, propietaria del Colegio Calasanz, ofrece, pretenden ser una ayuda en un momento puntual de la vida de los estudiantes y sus familias, como apoyo en circunstancias económicas difíciles. No son ni premios por los resultados académicos, ni estímulos propios de un proceso competitivo, ni derechos adquiridos a perpetuidad. Son, eso sí, un gesto de solidaridad por parte de los Padres Escolapios. A continuación, se presentan los criterios y requisitos a tener en cuenta para solicitar una Beca.

### CRITERIOS:

1. La adjudicación o no de la Beca es una determinación libre y autónoma de la Comunidad Escolapia, la cual no tiene que dar explicaciones de sus decisiones al respecto.
2. La Beca se asigna por UN AÑO LECTIVO únicamente. Por tanto, cada vez que la familia necesite un aporte económico, debe presentar solicitud, pues la Beca no tiene continuidad, ni se renueva automáticamente.
3. La familia que haya sido beneficiada con una Beca durante tres años (consecutivos o no) no podrá volver a presentar solicitud de nuevo, esto con el fin de poder ayudar a la máxima cantidad de familias que se pueda.
4. El porcentaje de la Beca será determinado autónomamente por la Institución sobre el valor de la pensión mensual. Ésta no cubre: Matrícula, transporte, alimentación, seguros u otros costos educativos (retiros, convivencias, etc.)
5. La familia beneficiada con la Beca que solucione sus dificultades económicas, DEBE renunciar oportunamente a la Beca, para permitir así que otra familia pueda recibir ayuda.
6. Solicitar una Beca sin tener verdaderas y serias necesidades económicas o siendo capaces al mismo tiempo de hacer frente a otro tipo de obligaciones económicas que pueden ser más costosas que el mismo colegio, constituye una actitud poco ética que llevaría a la Comunidad de los Padres Escolapios a no conceder más ayuda o cancelarla en caso de haberla asignado.
7. La Comunidad Escolapia podrá cancelar la beca concedida por alguna de las siguientes razones: mal rendimiento académico del Estudiante, por faltas disciplinarias de éste, por no asumir actitudes positivas de acuerdo al Manual de Convivencia y al Ideario Calasanz, por tener Requerimiento Disciplinario o Académico o por dificultades económicas de la Institución. En el caso de darse la cancelación, si ésta se produce dentro del año lectivo, se avisará a la familia con un mes de anticipación.
8. En ningún caso se otorga Beca a familias que no hayan cancelado primero todas sus obligaciones económicas con la Institución. Así las cosas, la Beca no puede ser una estrategia para superar problemas de morosidad en los pagos.
9. Las Becas no se otorgan a estudiantes que estén cursando grados inferiores a grado Quinto, ni a familias que lleven menos de tres años vinculadas con la Institución.
10. La familia favorecida con la Beca deberá ser puntual y responsable en sus pagos, para no perder el beneficio al cual se hizo acreedora.

11. El proceso para la solicitud de Becas es confidencial.
12. La familia que haya recibido una Beca por parte de la Asociación de Padres de Familia del Colegio, no podrá recibir al mismo tiempo otra Beca por parte de la Comunidad Escolapia.
13. Para que la familia pueda solicitar beca, el estudiante ya debe estar matriculado para el año escolar 2025
14. Los Formularios de solicitud se entregarán a los interesados entre el 20 y el 31 de **enero** de 2025. Las Becas se asignarán durante el mes de febrero. Las decisiones tomadas se comunicarán por escrito a las familias interesadas.

#### **REQUISITOS:**

1. Diligenciar oportunamente el Formulario de solicitud con todos los datos solicitados.
2. Firmar el Formulario de solicitud bajo la gravedad de juramento, dando fe de la veracidad de la información entregada.
3. La devolución de los formularios se deberá entregar en la Tesorería del Colegio con todos los documentos anexos. Fecha máxima para devolución de documentos: 7 de febrero de 2025.
4. Lista de los documentos que se deben anexar:
  - ✚ Carta personal del padre – madre, padres de familia o acudientes, explicando ampliamente las razones por las cuales se solicita una Beca.
  - ✚ Certificado de Ingresos y Retenciones-Declaración de Renta del padre - madre o padres de familia.
  - ✚ Fotocopia de los recibos de Servicios Públicos (Agua, Luz, Teléfono) de los últimos tres meses.
  - ✚ Fotocopia del último recibo del impuesto predial (si la casa es propia).
  - ✚ Fotocopia del último recibo de pago del arriendo (si la casa es alquilada).
  - ✚ Fotocopia del último recibo de pago al banco o entidad financiera (si la casa está en amortización).
  - ✚ Fotocopia de pago de guardería, colegio o universidad de otros hijos (hermanos del estudiante que solicita la beca).
  - ✚ Cualquier otro documento que la familia considere pertinente para probar su difícil situación económica.
  - ✚ Autorización escrita para que la Trabajadora Social o la persona designada por la Comunidad efectúen, en nombre del Colegio, visita domiciliaria para corroborar la verdadera necesidad económica de la familia.

*Parágrafo: si la familia no está dispuesta a ser visitada por funcionarios delegados por el colegio o no autoriza por escrito la visita, no se podrá otorgar la Beca.*